

Don xorge deca de nas. mariqueze
Lara. Duque de maquera. Duque de naxera
marques de olche. conde de tuiño
de ualencia. adelantado. mayor de el reyno
de castana. capitán general de la arma
de real y exercito de el mal. e de
por su magestad &c.

En quanto conuiene a el seruido de dios. y mio de
la ad ministracion de la xusticia de mi uilla de fortuna
nombrar personas que sirvan los oficios de alcaide
de regidores. xurado. alguacil mayor. alcaide de her
mandad. procurador. y sindico. es represente año de
de 1637. que la gouernan. y afixan. e tenido por
de elixir los siguientes.

Para el dehor dinacion. a Bernardo palazon de al
miralles. el mozo. = por regidores. a fran^{co} loco no de la
Calle de la yglasia. y a francisco palazon = por xurado.
y a uan uenda = por alguacil mayor. y a juan gaspar = por
alcaide de la hermandad. a diego p. y por procurador
y sindico. a alonso gomez padre. y a tomas go. = alon
les. doy el poder y facultad para que uan. y exercan
los dichos oficios en todos los casos. y cosas de ellos anexas.
y dependientes. y a la justicia y regim. de la villa
de mi uilla que a el presente se le otorga en las ueraz
de la xusticia. a uierdo echo primero. y ante todas cosas
la solemnidad de xuramento. a costumbre. y lo
y any tengan. por tales alcaides. y Regidores. y de mas
oficiales. a los aqui nombrados. y les guarden. y a
guardar. las honrras. exomaciones. y Preeminencias
que para la dicha razon. les deuen. y guardadas. por tales
y mande. despachar la presente. firmada de mi mano
y sellada con el sello de mi armada. y fe fecha da. de mi se
cretario fecha en cariz. a dos de febrero de mill. de 1637
duque. duque de naxera. Por m. de el duque
don fran^{co} de xauriqui.

Qui pro uis m. de. y hon nombram. de
conexo y demas oficiales de suso con